

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2019-019

Referencia: Acta No.ESPE-CP-CSE-2019-003, sesión de 04 de febrero de 2019

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 7 de marzo del 2014, ACTA No. 002-2014-ESPE-CP, RESOLVIÓ: “Normalmente un profesor podría dirigir hasta tres temas de tesis y excepcionalmente cuando se justifique se dirigirá cuatro, para lo cual deberá presentarse la justificación correspondiente para análisis y aprobación del Consejo de Posgrado”.

Que, en las Matriz “**DESIGNACION DE DIRECTOR**”, la cual se encuentra legalizada por el Coordinador del programa, se detalla específicamente los datos sobre los nombres de los estudiantes, título del trabajo de titulación, acta

de la Comisión de aprobación de perfiles de trabajos de titulación, certificación presupuestaria y los nombres de los Directores del proyecto de titulación sugeridos.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2019-0152-M, de 24 de enero de 2019, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, solicitud de designación de Directores de Trabajo de Titulación de varios señores maestrantes, perteneciente a la Maestría en Producción y Nutrición Animal.

Que, mediante Memorando N° ESPE-CPOS-2019-0201-M, de 21 de enero de 2019, el señor Director del Centro de Posgrado solicita al señor Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional que se informe como se va a proceder con la asignación de recursos financieros para el Centro de Posgrados, ya que la mayor parte de recursos que éste centro requiere, corresponde a la ejecución académica 2019 de los programas de maestrías que se encuentran vigentes y con oferta académica que cumplir a los estudiantes.

Que, mediante Memorando N° ESPE-UPDI-2019-0046-M, de 22 de enero de 2019, el señor Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional comunica que le Ministerio de Economía y Finanzas, realizó una asignación inicial, misma que debe optimizarse hasta que dicha entidad proceda a devolver los saldos de caja; en tal virtud, sería recomendable que la actualización de las certificaciones presupuestarias se realice en función de la disponibilidad presupuestaria.

Que, una vez revisada y analizada la información remitida por medio de la Matriz "**DESIGNACION DE DIRECTOR**", los señores miembros del Consejo de Posgrado, en sesión de fecha 04 de febrero de 2019, analizaron la solicitud y en vista que presentaron la justificación financiera, los miembros del consejo estiman pertinente acoger a los directores de trabajo de titulación sugeridos en dicha matriz para que procedan a dirigir el tema señalado y denunciado por los señores estudiantes.

Que, mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-101, de fecha 21 de septiembre de 2018, se encarga como Vicerrector Académico General al Señor Tcm. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, PhD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, respectivamente, por un año de acuerdo a lo autorizado de manera excepcional a través de la Resolución RPC-SO-33-No.547-2018, del Consejo de Educación Superior, a partir del 21 de septiembre de 2018.

Que, mediante autorización inserta en hoja de ruta de Memorando N° ESPE-VAG-2019-002-M, de 03 de enero de 2019, el señor TCRN. Víctor Emilio

Villavicencio, PhD, subroga el encargo y funciones al señor Vicerrector Académico General a partir del 04 de enero de 2019.

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: “El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados”.

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal e., consta como atribución del Consejo de Posgrado: “Designar a los Directores de los proyectos de grado o tesis de los estudiantes de los programas de posgrado, en base a los perfiles de los proyectos aprobados por la respectiva Comisión y el informe del Coordinador de cada programa”.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Designar como directores de trabajo de titulación a los directores sugeridos en la Matriz “**DESIGNACION DE DIRECTOR**”, en la forma que expresamente se detalla en la antes señalada matriz, la misma que se adjunta como parte constitutiva de esta resolución y que corresponden al Programa de Maestría en Producción y Nutrición Animal.

Art. 2. Recordar a los maestrantes que el Art. 328 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece el plazo en el cual debe elaborar el trabajo de titulación, en caso de no terminar dentro de dicho plazo, deberá aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos previo a continuar con el respectivo proceso de titulación y graduación.

Art. 3. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados del control del cumplimiento del plazo para la elaboración del trabajo de titulación, conforme a la normativa vigente y de comunicar la presente resolución a los involucrados.

Art. 4. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el de 04 de febrero de 2019.

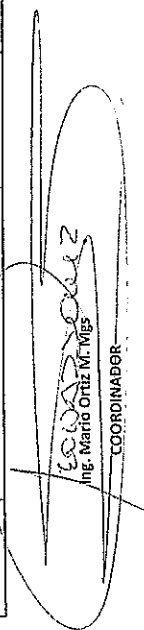
VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, PhD
TCRN. CC.EE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO (S)



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA
CENTRO DE POSGRADOS
PROGRAMA DE MAESTRIA EN PRODUCCION Y NUTRICION ANIMAL
MATRIZ DE DESIGNACION DE DIRECTOR

PROGRAMA	NOMINA MAESTRANTES	CEDULA CIUDADANIA	FECHA DE EGRESAMIENTO	TÍTULO DEL PROYECTO	No. ACTA	FECHA ACTA	TITULO	DIRECTOR SUGERIDO	CERT PRES	FECHA CERT. PRESUPUESTARIA	CUPOS DISPONIBLES
M.P.N.A	CANDO CHICAIZA, MARIA DEL CARMEN	1717310864	18/06/2017	Efecto de diferentes niveles de energía en la alimentación de cuyes en etapa de crecimiento- engorde en la provincia de Sucumbies Lago Agrio	2018-010-ESPE- MPNA-DCVA	15/11/2018	Magíster	Pazmiño Morales Julio Cesar	3675	13/11/2018	2
M.P.N.A	TINGO JACOME, FRANCISCO JAVIER	1717947038	18/06/2017	Efecto de un inóculo de bacterias Ácido-Lácticas sobre la calidad nutricional y fermentativa del silo de avena	2018-010-ESPE- MPNA-DCVA	15/11/2018	Magíster	Gutiérrez León Francisco	3673	13/11/2018	3
M.P.N.A	CALVACHE RECALDE MARIA BELEN	1716124852	18/06/2017	Evaluación del desempeño productivo de pollitos de reproductoras jóvenes y viejas usando niveles de máximo y mínimo de proteína recomendados por la línea genética	2018-009-ESPE- MPNA-DCVA	30/05/2018	MSc	Cevallos Gordon Ana Luisa	3314	12/10/2018	3
M.P.N.A	ALCIVAR MURILLO LENIN ALCIVAR GUADAMUD WILLMER	1309862769 1311707051	18/06/2017	Valoración nutricional de la cáscara de cacao y su potencial uso en nutrición de bovinos	2018-008-ESPE- MPNA-DCVA	25/03/2018	PhD	Vilavicencio Abril Angel Fabian	3677	13/11/2018	3
M.P.N.A	MARTINEZ ZAMBRANO JAIME MARCILLO MOLINA, JAMIL	0802698167 1310955785	18/06/2017	Valoración nutricional del lado de palma y su efecto en la alimentación de bovinos de carne	2018-008-ESPE- MPNA-DCVA	25/03/2018	PhD	Aragón Vasquez Eduardo Fabian	3679	13/11/2018	2
M.P.N.A	MARTINEZ MAÑAY JOSE LUIS	1802134047	18/06/2017	Valoración de la calidad del huevo comercial de gallinas Lohmann Brown, en la granja avícola Cecilita, Cotaló Tungurahua	2018-010-ESPE- MPNA-DCVA	15/11/2018	Magíster	Soria Rodriguez Julio Walter	3316	12/10/2018	3
M.P.N.A	VILLARREAL BONIFAZ EDISON ALBERTO	0603283706	18/06/2017	Efecto de diferentes niveles de formaldehído en nacedoras, sobre status sanitario y desempeño productivo de pollos broilers	2018-008-ESPE- MPNA-DCVA	25/03/2018	Magíster	Barragan García Milton Ciceron	3784	20/11/2018	3
M.P.N.A	GUACHAMIN TIBANTA ALEXANDRA ELIZABETH	1721066429	18/06/2017	Uso de diferentes niveles de caña (0, 10, 15, 20, 25%) y su digestibilidad en crecimiento y engorde de cuyes	2018-009-ESPE- MPNA-DCVA	29/05/2018	Magíster	Aragon Esparza Miguel	3785	20/11/2018	3




 Ing. Marro Ortiz M. Migs
 COORDINADOR